

GIBBONHILL INVESTMENTS S.A.

Panamá, República de Panamá

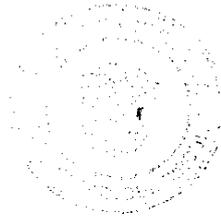
A QUIEN INTERESE

GINA A. MARTINEZ en mi calidad de Secretaria de la Compañía GIBBONHILL INVESTMENTS S.A., de nacionalidad panameña, con domicilio en Calle 53 Este, Marbella, Torre MMG, Panamá, Ciudad de Panamá, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, modificado por la Ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009, CERTIFICO que GIBBONHILL INVESTMENTS S.A. no tiene acciones ni participaciones al portador, ya que todas sus acciones son nominativas, y que su única accionista es una persona natural cuyos nombres, nacionalidad y domicilio se indica a continuación:

| NOMBRE | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|---------------------|---------------------|------------------|
| MOIRA ITZEL GUEVARA | PANAMEÑA | CIUDAD DE PANAMA |

Panamá, 3 de Diciembre de 2013


GINA A. MARTINEZ
Secretaria



145
1264
3274

REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



1010.00

03 12 13

a.9. 1033

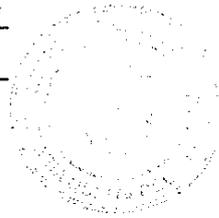
DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Cédula Profesional No. 0-171-001

CERTIFICADO:

Yo, el Notario Público, GINA A. MARTINEZ G.
certifico que el presente documento, por los firmantes, por
su propia voluntad y sin coacción alguna.

Fecha: 06 Dic. 2013

[Signature] TESTIGO
[Signature] TESTIGO
Lcdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

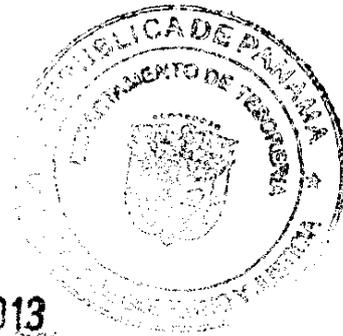
1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes Cerrud

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello 8



CERTIFICADO

03 DIC 2013

5 EN Panamá — 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 76199

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta certificación no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

PODER

La Compañía **GIBBONHILL INVESTMENTS S.A.** ("La Poderdante"), que es una Compañía incorporada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, por virtud de este instrumento confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho es menester, para que el doctor Antonio Emilio Romero Parducci ("El Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana, actuando a nombre y en representación de La Poderdante, pueda:

PRIMERO: Comprar y de cualquier otro modo adquirir para La Poderdante acciones o participaciones y más derechos o efectos de comercio en toda clase de compañías o sociedades extranjeras, civiles o mercantiles, al contado o a plazos, pactando los precios y demás condiciones que tenga a bien pactar, así como firmar los endosos o las notas de cesión que fueren necesarias para tales adquisiciones, y dar y firmar los avisos relacionados con dichas adquisiciones.

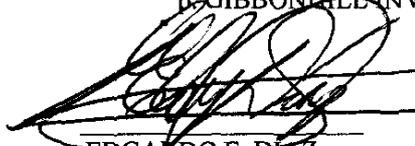
SEGUNDO: a) Asistir, a nombre y en representación de La Poderdante, en cualquier momento, a toda clase de juntas o asambleas de accionistas o socios, o de cualquier otra clase, de las compañías o sociedades extranjeras, mercantiles o civiles, de las que La Poderdante fuere socia o accionista, o tuviere cualquier otro tipo de derechos corporativos; b) Tomar parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten en esas juntas o asambleas sobre asuntos de cualquier naturaleza; c) Votar en esas juntas o asambleas en representación de La Poderdante, en el sentido que considere conveniente; y, d) Suscribir, cuando fuere necesario, todas las actas de las antedichas asambleas o juntas de sociedades extranjeras.

TERCERO: Representar a La Poderdante ante la sociedad o compañía extranjera en la que La Poderdante tuviere acciones o participaciones u otra clase de derechos corporativos, así como representar a La Poderdante ante cualquier autoridad u organismo público extranjero, en cualquier caso que fuere necesaria esa representación, siempre que la misma se relacione con las acciones, participaciones o más derechos corporativos que La Poderdante tuviere en una sociedad o compañía extranjera.

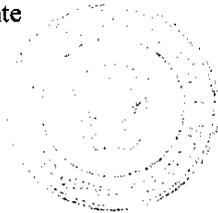
CUARTO: Adicionalmente y de manera expresa se autoriza a El Apoderado a delegar, en todo o en parte, el presente poder.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy ...² de ~~enero~~ ^{enero} de 2013.

d. GIBBONHILL INVESTMENTS S.A.


EDGARDO E. DÍAZ
Presidente


GINA A. MARTÍNEZ
Secretaría



100
120
200

REPÚBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

3010.00

FE. 1033

EDUARDO CERRUD CERRUD, Notario Público 3
Cédula No. 8-171-901

CERTIFICADO:

ONCE (11) años EDUARDO CERRUD CERRUD, Notario Público
GINAA. MARTINEZ G.

El presente documento, por
subscripción...

03 DIC 2013

Panamá

[Signature]
TECNICO

[Signature]
TESTIGO

Lcdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Diomedes E. Cerrud*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*



CERTIFICADO

03 DIC 2013

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *76210*

9 Sello/timbre 10 Firma *Diomedes E. Cerrud*

Verificación no.
Responsabilidad
del contenido